

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a la resolución de la presidencia del organismo por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de las obras comprendidas en los proyectos de implantación de los planes de emergencia de la presa de Cornalvo, Montijo y Tentudía.

La implantación de los planes de emergencia de las presas se encuadra dentro del Anejo número 11 Plan de Medidas previsto en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.1 del citado Real Decreto 1/2016 *“De conformidad con el artículo 44.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y el artículo 91 del Reglamento de Planificación Hidrológica, se declaran de utilidad pública a los efectos de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, todas las infraestructuras relacionadas con los programas de medidas de los planes hidrológicos que se aprueban por esta norma, precisas para la consecución de los objetivos ambientales de las masas de agua. De la misma forma, también se declaran de utilidad pública los terrenos que no sean de dominio público y resulten necesarios para la materialización de las infraestructuras indicadas”*.

Asimismo, el artículo 10 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa declara que *“la utilidad pública se entiende implícita, en relación con la expropiación de inmuebles, en todos los planes de obras y servicios del Estado, Provincia y Municipio”*.

La implantación de Planes de Emergencia es una obligación del titular de la presa y embalse, fundamental para la seguridad de bienes y personas. Se deriva del artículo 123bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas y de su desarrollo reglamentario: artículos 364, 366, 367 y 368 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y el muy reciente Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses.

Por otra parte, la Dirección General del Agua ha acordado incluir la implantación de





los Planes de Emergencia de las presas del Estado en el Fondo de Recuperación y Resiliencia, dotado con los Fondos Next Generation de la Unión Europea.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para que aquellas personas e instituciones que se consideren afectadas tanto por las obras descritas en el proyecto, como por el impacto ambiental del mismo, formulen reclamaciones por escrito ante el Sr. Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Badajoz, Avda. Sinforiano Madroñero, 12, en el plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a contar desde la fecha de publicación de la presente NOTA EXTRACTO en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y durante este plazo y en horario de atención al público en las oficinas de esta Confederación en Mérida (Badajoz), situadas en la Avda. Reina Sofía 43, se les proporcionará vista y consulta del proyecto.

Por lo que, de acuerdo con los antecedentes expuestos, y en virtud de lo dispuesto en la Orden TEC/533/2021, de 20 de mayo, de delegación de competencias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, esta Presidencia acuerda someter a información pública los siguientes proyectos:

Proyecto 04.131-0006/2111 de implantación del plan de emergencias de la presa de Tentudía.

Proyecto 04.100-0358/2111 de implantación del plan de emergencias de la presa de Cornalvo.

Proyecto 04.100-0354/2111 de implantación del plan de emergencias de la presa de Montijo.





Nota extracto para la incoación del expediente de información pública de las obras comprendidas en el proyecto 04.100-0354/2111 de implantación del plan de emergencias de la presa de Montijo (Badajoz).

Relación de bienes y derechos afectados:

ID	POL	PARC	LOCALIDAD	REF. CATASTRAL	CULTIVO / INTENSIDAD PRODUCTIVA	PROPIEDAD	DOMICILIO	EXPROP. TOTAL (m ²)	SERVIDUMBRE DE PASO (m ²)	OCUPACION TEMPORAL (m ²)	BIENES
SIRENA 1	78	134	MERIDA	06083A078001340000ZE	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	AV. SINFORIANO MADROÑERO, 12 06011 BADAJOZ	16	0	0	0
SIRENA 2	6	166	LA GARROVILLA	06058A006001660000EB	Labor o labradío regadío	FERNANDA MORENO GIL	C/ VELAZQUEZ, 12 06850 ARROYO DE SAN SERVAN [BADAJOZ]	16	0	0	0
SIRENA 3	78	129	MÉRIDA	06083A078001290000ZI	Frutales regadío	CATAFRUIT SAU	PL. IND. GRANADILLA, PA. 6 SECT. SP2-01 38619 GRANADILLA DE ABONA [S.C. TENERIFE]	16	0	0	0
SIRENA 4	79	59	MERIDA	06083A079000590000ZQ	Labor o labradío regadío	JUAN MUÑOZ SANCHEZ	C/ MIGUEL DELIBES, 4, ESC A 06490 PUEBLA DE LA CALZADA [BADAJOZ]	16	0	0	0
SIRENA 5	7	253	LA GARROVILLA	06058A008001560000EP	Labor o labradío regadío	EMILIANO GONZALEZ COLLADO	C/ ZURBARAN, 18 06870 LA GARROVILLA [BADAJOZ]	16	0	0	0
SIRENA 6	7	37	MERIDA	06083A075000370000ZR	Viñedos regadío	FERNANDO CALVO PALOMO	AV. EXTREMADURA, 39 06850 ARROYO DE SAN SERVAN [BADAJOZ]	16	0	0	0
SIRENA 7	74	9002	MERIDA	06083A074090020000ZU	Improductivo	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	AV. SINFORIANO MADROÑERO, 12 06011 BADAJOZ	16	0	0	0





Nota extracto para la incoación del expediente de información pública de las obras comprendidas en el proyecto 04.100-0358/2111 de implantación del plan de emergencias de la presa de Cornalvo (Badajoz).

Relación de bienes y derechos afectados:

ID	POL	PARC	LOCALIDAD	REF. CATASTRAL	CULTIVO / INTENSIDAD PRODUCTIVA	PROPIEDAD	DOMICILIO	EXPROPIACIÓN TOTAL (m ²)	SERVIDUMBRE DE PASO (m ²)	OCUPACION TEMPORAL (m ²)	BIENES
SIRENA 1	30	118	MERIDA	06083A030001180000ZJ	Improductivo	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	AV. SINFORIANO MADROÑERO, 12 06011 BADAJOZ	16	0	0	0

Nota extracto para la incoación del expediente de información pública de las obras comprendidas en el proyecto 04.131-0006/2111 de implantación del plan de emergencias de la presa de Tentudía (Badajoz).

Relación de bienes y derechos afectados:

ID	POL	PARC	LOCALIDAD	REF. CATASTRAL	CULTIVO / INTENSIDAD PRODUCTIVA	PROPIEDAD	DOMICILIO	EXPROP. TOTAL (m ²)	SERVIDUMBRE DE PASO (m ²)	OCUPACION TEMPORAL (m ²)	BIENES
SIRENA 1	5	94	CALERA DE LEÓN	06026A005000940000EA	IMPRODUCTIVO	MANCOMUNIDAD TURISTICA DE TENTUDÍA	PZA. CONSTITUCIÓN, 1 06240 FUENTE DE CANTOS [BADAJOZ]	16	0	0	0
SIRENA 2	3	12	CALERA DE LEÓN	06026A003000120000EA	LABOR O LABRADIÓ CON ENCINAS SECANO	GALÁN LÓPEZ, DOLORES (HEREDEROS)	C/ DOCTOR BERRAQUER, 1, 3º C 41920 SAN JUAN DE AZNALFARACHE [SEVILLA]	16	715	0	0

LA MINISTRA PARA LA TRANSICION ECOLOGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO.

P.D. EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA.
(Orden TED/533/2021, de 20 de mayo)
Samuel Moraleda Ludeña.

